



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0027903/2019

VISTO

La presentación reglamentaria de los informes de finalización de las prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Lic. María Eugenia Barrionuevo titulado "*Estrategias para la sustentabilidad en Organizaciones Pequeñas y Medianas. Perspectiva psicosocial*"; y

CONSIDERANDO

Que por RD 395/19 se autorizó la implementación de la mencionada práctica y por RD 697/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a las estudiantes Juliana Anabel Godoy DNI 39.476.047 y Lucía Ivanna Borghi DNI 39.188.873.

Que según nota de la Directora de esta práctica, la estudiante Borghi no se presentó a la práctica, en tanto que la estudiante Godoy no cumplimentó con el total requerido de horas en la práctica de investigación.

Que corresponde dejar constancia de esta situación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar constancia que las estudiantes Juliana Anabel Godoy DNI 39.476.047 y Lucía Ivanna Borghi DNI 39.188.873 no completaron el cursado y las condiciones establecidas para la aprobación de la práctica de investigación "*Estrategias para la sustentabilidad en Organizaciones Pequeñas y Medianas. Perspectiva psicosocial*" a cargo de la Lic. María Eugenia Barrionuevo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

